

personas que en ninguna cosa de las susodhas  
 sin manifestar ni cedula de los ofiçales  
 penas de los ayuntamientos apuntami  
 entos de alcavalas con que son mandados  
 arrendar y que se pague en los arrenda  
 mientos por miembros o todos juntos y que  
 el se pague de la de fianças para la que  
 se pague de la de fianças

mandaron que se licencie de su de molina  
 y que se abran los Portillos de la rra en la trieta  
 y Braçal del garrobo de forma que la que  
 no se pida y bayanesida y que la que se  
 la pague el mancebro a su parecer  
 y firmando el gasto se le pague en cuenta  
 en este estado de salo yuan feliz esguiriones  
 y no estubo en las peticiones de to  
 en las peticiones de martin na baro de  
 que cara y alonso martin baro de

En este ayuntamiento se hizo una peticion de  
 los rederos de la parte del campillo en que  
 dan noticia que los carnos y bestiares y perso  
 nas zaben camino por su heredad y si men  
 teros de que veniben mancebro y que con  
 bre nes onermede zabiendo zoverna que lo  
 pro yba y a tento que lo que pide nes justo  
 y con bien se pro bea de onermede zovernaron  
 y mandaron que de aqui adelante ningun  
 nas personas carnos y bestiares de labor nopa  
 ser mancebro camino por las de su heredad  
 sino que bayan por el camino publico

